



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Plan- Pabon Veronica Beatriz

VISTO;

El Expte. EX -2022-00072156-UNC-ME#FD por el cual la estudiante PABON, Verónica Beatriz Matrícula N° 199621327 – DNI N° 25.861.139, solicita incorporación al Nuevo Plan de Estudios.

Y CONSIDERANDO:

Que la requirente ha cumplido con las exigencias formales necesarias para su incorporación al Plan de Estudios 207/99 vigente en esta Facultad.

Que acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Introducción a la Filosofía, Derecho Penal I, Derecho Civil I, Derecho Civil II.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Dec. ad referendum del HCD N° 1669/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado VII, Derecho Privado II el reconocimiento total de las mismas.

Que en relación a la asignatura Derecho Privado I, por tener aprobado solo Derecho Civil I, y siendo consultado previamente esto con el Sr. Profesor Dr. Julio Sánchez Torres, Titular de la cátedra "C" de la asignatura Derecho Privado I, quien consideró que debe otorgarse equivalencia parcial y además ser evaluada en los contenidos de la bolilla 1(puntos 1,2 y 3), bolilla 3(puntos 3,4 y 5), bolilla 4(punto 3), bolilla 7 (punto 5) y bolilla 11(punto 5).

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

ART. 1°: Hacer lugar al pedido de incorporación al Nuevo Plan de Estudios (Res. H.C.D. N° 207/99), deducido en autos por la Estudiante PABON, Verónica Beatriz Matrícula N° 199621327- DNI N° 25.861.139

ART. 2°: Disponer el reconocimiento total de las materias I.E.C.A, Introducción al Derecho, Derecho Romano, Derecho Penal I, Problemas del Conocimiento y formas de razonamiento jurídico, Derecho Privado VII, Derecho Privado II.

ART. 3°: Disponer el reconocimiento parcial de la asignatura Derecho Privado I, debiendo ser examinado en los contenidos atinentes a la Bolilla I (puntos 1,2 y 3), bolilla 3(puntos 3,4 y 5), bolilla 4(punto 3), bolilla 7 (punto 5) y bolilla 11(punto (5)).

ART. 4°: *Protocolícese* y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para la prosecución del trámite.-